

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**513**      *PROMESENIA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*DESARROLLOS AREA SUR, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("en adelante LME"), se hace público que la totalidad de los socios de PROMESENIA, S.L. ("Sociedad Absorbente") y el socio único de DESARROLLOS AREA SUR, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), que es la sociedad PROMESENIA, S.L., aprobaron en fecha 13 de Febrero de 2025, la fusión por absorción de la sociedad DESARROLLOS AREA SUR, S.L.U. por parte de PROMESENIA, S.L., fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, que supondrá la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a PROMESENIA, S.L., todo ello con base en los términos del Proyecto Común de Fusión de fecha 2 de enero de 2025.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el Proyecto común de fusión, al ser adoptado en los términos previstos en los artículos 9.1 y 53.1 de la LME relativos a la absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por la Sociedad Absorbente.

Asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, de los balances de fusión y del Proyecto Común de Fusión.

Madrid, 13 de febrero de 2025.- El Administrador Solidario de la Sociedad Absorbente, Paloma Montes Rodríguez, Y el representante físico del Administrador Único, Promesenia, S.L., de la Sociedad Absorbida, Paloma Montes Rodríguez.

**ID: A250007229-1**